

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	05-308-31-10-001 2016 00037 00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA C.C. 1.035.875.985.
DEMANDADO:	EDGAR GALVIS ROA C.C. 98.574.534.
DECISIÓN:	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS y OTRO .

Del escrito presentado por el demandante, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

Verificada la última liquidación aprobada por el Despacho y que arroja un saldo adeudado por el demandado por un valor de **siete millones ciento treinta mil setecientos diecisiete pesos con sesenta y siete centavos (\$ 7.130.717.67)**, hasta el mes de abril del dos mil veintiuno **2021**, visible a folios 82 y reverso, corresponde **AUTORIZAR** el cobro y entrega de los depósitos judiciales embargados que reposan en la cuenta del Despacho, y cargo del proceso con radicado: 05-308-31-10-001 **2016 00037 00**, a favor del joven **SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA C.C. 1.035.875.985**, producto de los embargos realizados al señor **EDGAR GALVIS ROA C.C. 98.574.534.** que no superen el valor de **siete millones ciento treinta mil setecientos diecisiete pesos con sesenta y siete centavos (\$ 7.130.717.67)**, valor correspondiente a la última liquidación aprobada en este proceso y para lo cual se tiene el valor de **dos millones trescientos cuatro mil pesos (\$ 2.304.000)** que están consignados para la fecha y los cuales se autoriza entregar al joven **SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA** identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.035.875.985, y que corresponden a ocho (8) títulos embargados al demandado cada uno por valor de **doscientos ochenta y ocho mil pesos, (\$ 288.000)**, siendo el último título ingresado al Despacho el día 22/12/2022, con numero: **413770000084617**.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso se requiere a las partes para actualizar la liquidación de las cuotas alimentarias adeudadas a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

